

Presidencia del Sr. Alfredo Vozniogui.

En la Villa de Santa García, Estado de Nuevo León, á los once días del mes de Julio de mil novecientos catorce, reunidos en sesión ordinaria los miembros que forman la Corporación Municipal, abierta que fué la sesión la Secretaría dió lectura al acta anterior que sin discusión se aprobó, á continuación el Sr. Presidente, manifestó que había recibido una petición verbal, acerca del pago de haberes á los empleados municipales de la administración cesante, correspondientes á la segunda quincena del mes de Abril último, habiéndose acordado en virtud de las informaciones tomadas al efecto, que solamente á los señores Profesores de las escuelas oficiales, se les abone íntegramente sus haberes por haber permanecido durante ese tiempo desempeñando sus trabajos encomendados, cuyo resultado se les hará saber á los interesados por conducto del propio Sr. Presidente. En seguida el mismo funcionario dió cuenta de que el Sr. Juan A. Forté, enbaró en la Tesorería Municipal, el importe del terreno legal, de cuya solicitud se dió cuenta en la sesión anterior, habiéndose entendido al interesado el título de propiedad respectivo, quedando enterada la Corporación de conformidad. A continuación el Sr. Regidor Sr. Benítez, se creó con acuerdo se acordó á renante al palenque de gallos, á fin de que el interesado perciba para su ayuda en los gastos de administración, lo correspondiente á ese ramo, acordándose de conformidad con lo expuesto, y disponiéndose para ello que el propio funcionario se encargue de presentar al mejor postor el raso de que se trata. En seguida el Sr. Regidor Sr. Hizo presente de que estando dentro del mes en que deben tener verificativo los exámenes públicos de las Escuelas Oficiales, creyó conveniente en que se determinara por la Corporación la fecha en que dichos actos deban tener lugar, disponiéndose quedará fijado para ello el próximo día veintidós del mes en curso, y que por el Sr. Presidente se participe lo anterior á la Dirección General de Instrucción Primaria, solicitando el Jurado respectivo. A continuación el Sr. Presidente, dió cuenta con una solicitud verbal del policía urbano, Juan Ariza, para que se le permita temporalmente por motivos de enfermedad, cuya solicitud leída que fué en consideración, se concedió al peticionario el permiso en cuestión, no pudiéndose en su lugar en virtud de su aceptación, al Sr. Luciano Rodríguez, con un sueldo de treinta pesos mensuales, para lo cual deberá extenderse al respecto de que se trata la credencial respectiva por el Sr. Presidente. No habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesión, firmada de la presente para constancia ante mí el Secretario: Bog. f.